



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS  
COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

22.<sup>a</sup> reunión

San José, Costa Rica, del 27 de abril al 1 de mayo de 2015

CUESTIONES DE INTERÉS PRESENTADAS POR LA FAO/OMS Y PLANTEADAS DURANTE LA  
78.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL COMITÉ MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS EN ADITIVOS ALIMENTARIOS (JECFA)

**Información procedente del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)**

1. Desde la última reunión del CCRVDF se han celebrado dos reuniones del JECFA (a saber, las reuniones 78.<sup>a</sup> y 79.<sup>a</sup>). Estas reuniones trataron sobre los residuos de medicamentos veterinarios (78.<sup>a</sup> reunión del JECFA), los aditivos alimentarios y agentes aromatizantes (79.<sup>a</sup> reunión del JECFA). Los informes y las monografías detalladas de estas reuniones pueden consultarse en los sitios pertinentes de la FAO y de la OMS.

- FAO: [www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/es/](http://www.fao.org/food/food-safety-quality/scientific-advice/jecfa/es/)
- OMS: [www.who.int/foodsafety/publications/jecfa/en/](http://www.who.int/foodsafety/publications/jecfa/en/).

2. La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA se convocó en Ginebra, Suiza, del 5 al 14 de noviembre de 2013, para evaluar los residuos de determinados medicamentos veterinarios en los alimentos. El informe completo de la reunión se publicó en la Serie de Informes Técnicos de la OMS (TRS 988)<sup>1</sup>. Las monografías toxicológicas con la síntesis de los datos examinados por la 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA están publicadas en la *Serie de la OMS sobre Aditivos Alimentarios N.º 69*<sup>2</sup>; las monografías sobre residuos con la síntesis de los datos examinados por el Comité están publicadas en la *Monografía N.º 15 de la FAO y el JECFA*<sup>3</sup>.

3. La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA recomendó límites máximos de residuos (LMR) para los siguientes medicamentos veterinarios: derquantel, benzoato de emamectina, ivermectina, lasalocid sódico y monepantel (véase CX/RVDF 15/22/6).

4. Además, la 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA evaluó otros tres medicamentos veterinarios que se enumeran a continuación:

- Violeta de genciana - La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA concluyó que no era adecuado establecer una IDA para el violeta de genciana debido a que es genotóxico y carcinógeno. El Comité no pudo recomendar LMR, ya que no se estimó oportuno establecer una IDA. La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA observó igualmente que la información existente relativa a los residuos era escasa.

*Nota:* El violeta de genciana está relacionado estructuralmente con el verde de malaquita. La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA evaluó el verde de malaquita en 2009 y concluyó que no podía justificarse el uso de verde de malaquita en los animales destinados a la producción de alimentos porque su principal metabolito, el verde de leucomalaquita, era carcinógeno y no podía excluirse que fuera debido a una forma de acción genotóxica. Asimismo, en lo relativo al violeta de genciana que se metaboliza en violeta de leucogenciana, la 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA concluyó que debería considerarse carcinógeno por su modo de acción genotóxica.

<sup>1</sup> [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/127845/1/9789241209885\\_eng.pdf?ua=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/127845/1/9789241209885_eng.pdf?ua=1)

<sup>2</sup> [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/128550/1/9789241660693\\_eng.pdf?ua=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/128550/1/9789241660693_eng.pdf?ua=1)

<sup>3</sup> <http://www.fao.org/3/a-i3745e.pdf>

- Somatotropinas bovinas recombinantes - A partir de un análisis sistemático de las publicaciones aparecidas desde la última evaluación, el JECFA reafirmó su decisión previa sobre IDA “no especificadas” para somagrebove, sometribove, somavubove y somidobove, tal como había establecido en su 40.<sup>a</sup> reunión (Series de informes técnicos de la OMS (TRS 832), 1993). La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA reiteró su decisión previa sobre LMR “no especificados” para somagrebove, sometribove, somavubove y somidobove, tal como había establecido en su 40.<sup>a</sup> reunión (Series de informes técnicos de la OMS (TRS 832), 1993).
- Clorhidrato de zilpaterol - El JECFA estableció una IDA de 0–0,04 µg/kg de peso corporal sobre la base de un LOAEL de 0,76 µg/kg de peso corporal para la aparición de temblor en humanos. Se aplicó un factor de incertidumbre de 20, que incluía un factor de incertidumbre por defecto de 10 para la variabilidad humana y un factor de incertidumbre adicional de 2 para explicar el uso de un LOAEL por un ligero efecto, en vez de un NOAEL. La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA observó que la IDA se basa en un efecto agudo. La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA observó asimismo que el límite superior de la IDA proporciona un margen de inocuidad de al menos 1250 en relación con un NOAEL de 50 µg/kg de peso corporal por día en la formación de leiomiomas en ratas.

Existen únicamente datos muy escasos relativos a otros tejidos además del muscular, por lo que el JECFA no pudo establecer un residuo marcador adecuado en otros tejidos comestibles. El JECFA utilizó las concentraciones más altas de residuos totales para estimar la exposición alimentaria, debido a que no pudieron establecerse niveles medianos de residuos y no se definió un residuo marcador en hígado ni en riñón. Los cálculos indicaron que la exposición alimentaria era superior a la IDA en los períodos de suspensión para los que se proporcionaron datos. La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA concluyó que no era posible recomendar LMR para el zilpaterol. Son necesarios los datos siguientes para poder establecer LMR:

- resultados de estudios sobre un residuo marcador en hígado y riñón;
- resultados de estudios que determinen la proporción entre el residuo marcador y el residuo total en hígado y riñón;
- resultados de estudios de eliminación para permitir deducir LMR compatibles con la IDA.

En todos estos estudios se deberían emplear métodos analíticos validados suficientemente sensibles, capaces de medir el zilpaterol y sus principales metabolitos en los tejidos comestibles del ganado.

Tras la publicación del informe, la Secretaría del JECFA brindó aclaraciones adicionales en respuesta a una serie de preguntas de un defensor del zilpaterol, tanto en relación con la parte toxicológica de la evaluación como con la parte relativa a los residuos.

#### Exposición alimentaria a los residuos de medicamentos veterinarios

5. La reunión de expertos de la FAO y de la OMS sobre las metodologías de evaluación de la exposición alimentaria a residuos de medicamentos veterinarios (noviembre de 2011) propuso nuevos métodos para hacer estimaciones de la exposición alimentaria aguda y crónica a los residuos de medicamentos veterinarios y recomendó que se pusieran a prueba los nuevos enfoques en la siguiente reunión del JECFA. El estudio piloto tenía por objeto examinar los nuevos cálculos para la evaluación de la exposición alimentaria, compararlos con las estimaciones calculadas mediante el enfoque del modelo alimentario, establecer las consecuencias prácticas de la utilización de los nuevos métodos y emitir recomendaciones para evaluar la exposición alimentaria en futuras reuniones. En la 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA se calculó la exposición alimentaria a residuos de cuatro medicamentos veterinarios (derquantel, benzoato de emamectina, lasalocid y monepantel) utilizando tanto el enfoque del modelo alimentario como los nuevos métodos de estimación de exposición alimentaria crónica y aguda. De forma general los resultados fueron muy similares, pero el nuevo enfoque proporciona estimaciones de exposición mejores y más detalladas, especialmente para niños y grandes consumidores. En general, se llegó a la conclusión de que era preferible el nuevo enfoque para la evaluación de la exposición alimentaria en comparación con el enfoque del modelo alimentario, ya que pasa de tomar en cuenta una cesta de alimentos a considerar las cantidades consumidas establecidas a partir de encuestas. Debería seguirse utilizando este nuevo enfoque en las próximas reuniones del JECFA de forma paralela al enfoque del modelo alimentario, hasta que se tenga más experiencia en la interpretación de los resultados obtenidos con el nuevo enfoque. El JECFA señaló igualmente un cierto número de ámbitos que es necesario examinar para seguir mejorando los métodos de estimación de la exposición alimentaria.

### Extrapolación de los LMR a especies menores

6. La 21.<sup>a</sup> reunión del CCRVDF planteó varias observaciones y preguntas al JECFA en relación con la extrapolación de los LMR a otras especies (menores), cuestiones que se abordaron en la 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA. Además, se prepararon pautas sobre los criterios y las hipótesis que utiliza el JECFA en materia de extrapolaciones entre especies, que incluyen los datos mínimos requeridos para sostener dichas extrapolaciones entre especies relacionadas fisiológicamente, así como la extrapolación a otras especies menores. Se decidió que el JECFA utilizase el término *extensión* cuando existan datos disponibles sobre la eliminación en especies menores suficientes para permitir deducir LMR para tejidos de esa especie a partir de las curvas de eliminación. El término *extrapolación* se utilizará cuando los datos disponibles sobre la eliminación, relativos a esa especie, sean insuficientes para deducir LMR para tejidos de esa misma especie. Se establecieron algunos principios para que el JECFA los aplique cuando contemple la posibilidad de extrapolar los LMR a otras especies. Además, se preparó un árbol de decisión para ilustrar el proceso que se seguirá en futuras reuniones del JECFA.

### LMR para residuos de medicamentos veterinarios en la miel

7. La 78.<sup>a</sup> reunión del JECFA respondió a la pregunta realizada por la 21.<sup>a</sup> reunión del CCRVDF sobre el establecimiento de LMR para la miel utilizando datos del monitoreo provenientes de las autoridades nacionales, de forma similar a los enfoques utilizados por la JMPR para establecer LMR para las especies. Además, se prepararon las pautas del JECFA para el establecimiento de LMR para la miel. Se tendrán en cuenta datos sobre la eliminación de residuos en la miel procedentes de ensayos de campo con base estadística o de otras fuentes, como los programas de monitoreo nacionales con base estadística. El JECFA sometió a debate las tres situaciones potenciales previstas: i) El establecimiento de un LMR para la miel para sustancias con una IDA típicamente establecida por el JECFA o la JMPR y/o un LMR del Codex en animales destinados a la producción de alimentos o en productos alimentarios básicos; ii) El establecimiento de un LMR para la miel, para sustancias para las que el JECFA o la JMPR no hayan establecido previamente una IDA, y iii) El establecimiento de un LMR para la miel, para sustancias cuyo uso en animales destinados a la producción de alimentos no está aprobado. Se ha definido un árbol de decisión para el establecimiento de LMR para residuos de medicamentos veterinarios en la miel, para uso futuro.

### Ámbito de aplicación de los LMR establecidos por el JECFA para pescados y especies de pescados

8. El JECFA observó que algunas recomendaciones previas de LMR se habían establecido para especies concretas de pescados, como el salmón y la trucha, mientras que otras se referían a “pescados”, lo que podía ser interpretado de forma que incluyese a los mariscos. Para reflejar de forma más precisa las especies para las que se establecen LMR recomendados, el JECFA sugirió que, en consonancia con la terminología utilizada en el informe de la reunión conjunta FAO/OMS de expertos sobre metodologías de evaluación de la exposición alimentaria para residuos de medicamentos veterinarios, el término “pescado” debería usarse cuando una recomendación de LMR se refiera a varias especies de peces de aleta. Para otros “alimentos de origen marino” debería utilizarse el término “molusco”, cuando se trate de especies como almejas, ostras y vieiras, y el término “crustáceo” cuando los LMR recomendados se refieran a especies como gambas, langostinos y cangrejos de río. En los casos en los que la recomendación de LMR se refiera a una especie concreta de pescado o de alimentos de origen marino, esta se mencionará en la recomendación del LMR. A este respecto, el JECFA consideró que podría resultar oportuno definir también algunas especies de pescados representativas, como el salmón, así como especies de otros alimentos de origen marino, como la gamba (crustáceo), como “especies principales” de pescado y de otros alimentos de origen marino. Se recomendó que esta cuestión se continuara debatiendo en futuras reuniones del JECFA.

### **Solicitudes de asesoramiento científico**

9. Tanto la FAO como la OMS continúan estableciendo conjuntamente las prioridades respecto de las solicitudes de asesoramiento científico, teniendo en cuenta los criterios propuestos por el Codex, así como las solicitudes de asesoramiento presentadas por los países miembros y la disponibilidad de recursos. Se publicará en los sitios web de la FAO y de la OMS una lista con todas las solicitudes de asesoramiento científico pendientes presentadas ante el JECFA.

10. Las secretarías conjuntas deben tener en cuenta las prioridades establecidas por el CCFA, el CCCF y el CRVDF a la hora de programar las reuniones del JECFA y de elaborar el programa de temas. Debido al creciente número de solicitudes de asesoramiento científico por parte del JECFA, no es posible abordar todas ellas en la reunión siguiente a su presentación. La Secretaría del JECFA tiene en cuenta, para establecer prioridades de trabajo, los criterios existentes, los trabajos en curso del Codex y los recursos disponibles.

11. La FAO y la OMS han creado la Iniciativa Mundial a favor del Asesoramiento Científico relativo a la Alimentación (GIFSA) para facilitar la puesta a disposición de recursos extrapresupuestarios para las actividades de asesoramiento científico. Para más información, comuníquese con el Dr. Vittorio Fattori, Unidad de Inocuidad y Calidad de los Alimentos de la FAO ([jecfa@fao.org](mailto:jecfa@fao.org)) y con la Dra. Angelika Tritscher, Departamento de Inocuidad Alimentaria y Zoonosis de la OMS ([jecfa@who.int](mailto:jecfa@who.int)).

***Herramienta global de la FAO/OMS sobre datos relativos al consumo individual de alimentos (GIFT de la FAO y la OMS)***

12. Para elaborar normas alimentarias es necesario disponer de datos relativos al consumo individual de alimentos, teniendo en cuenta las dimensiones de género y edad. Estos datos están disponibles, aunque se infrutilizan, principalmente porque no resultan de fácil acceso y no están suficientemente normalizados. La FAO y la OMS han establecido un grupo de trabajo interdisciplinario para crear un instrumento piloto, la herramienta global de la FAO y la OMS sobre datos relativos al consumo individual de alimentos (GIFT de la FAO y la OMS). Esta herramienta se creará a partir de las necesidades de las partes interesadas en el ámbito de la nutrición y de la inocuidad de los alimentos. En última instancia, su objetivo es recopilar, armonizar y difundir, a través de una plataforma web albergada por la FAO, datos de consumo individual de alimentos disponibles en todo el mundo a escala nacional y subnacional. Esta plataforma, destinada tanto a expertos como a un público más general, debe facilitar el acceso a los microdatos y a la posibilidad de procesar indicadores relativos a los alimentos, para poder comparar datos entre diferentes grupos de población y áreas geopolíticas. Desde la perspectiva de la inocuidad de los alimentos, estos datos se utilizarán para realizar evaluaciones de los riesgos ligados a la seguridad alimentaria, fundamentadas en estimaciones de la ingesta alimentaria más precisas y afinadas.

***Recopilación y cotejo de datos sobre consumo individual de alimentos en los países de la ASEAN a través del fondo fiduciario del Codex de la UE***

13. En Asia, los datos sobre consumo individual están disponibles en formato armonizado en la base de datos del consumo individual de alimentos crónico de la FAO y la OMS - Estadísticas resumidas (CIFOCOss), para Australia/Nueva Zelandia, China, el Japón, la República de Corea y Tailandia. Por el contrario, en los diez países que pertenecen a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) los datos son escasos y heterogéneos. La FAO y la OMS decidieron apoyar a los países de la ASEAN a implantar un enfoque basado en el riesgo para la inocuidad de los alimentos y la nutrición, así como a mejorar su participación efectiva en los debates del Codex. El fondo fiduciario del Codex está elaborando un proyecto para llevar a cabo encuestas de consumo individual de alimentos con la asistencia técnica de la FAO y la OMS, así como de otros países de la ASEAN que ya han realizado actividades similares (hermanamiento). Por otra parte, deberían armonizarse los datos existentes en otros países de la ASEAN e incluirse en la herramienta global de la FAO y la OMS sobre datos relativos al consumo individual de alimentos.

***Actividades de la FAO y de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos (RAM)***

14. La 67.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud (AMS) aprobó una resolución sobre la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en mayo de 2014 (EB134.R13). Esta resolución instaba a elaborar y aplicar un plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, incluida la resistencia a los antibióticos, y pedía que se intensificara la colaboración tripartita entre la FAO, la OIE y la OMS como mecanismo para la aplicación del plan de acción y de colaboración entre los sectores, incluso a través del Codex Alimentarius. El Consejo Ejecutivo de la OMS presentará en enero de 2015 el plan de acción mundial, que será sometido para su aprobación a la 68.<sup>a</sup> AMS en mayo de 2015. Para obtener más información, véase [http://www.who.int/drugresistance/amr\\_global\\_action\\_plan/es/](http://www.who.int/drugresistance/amr_global_action_plan/es/).

15. El grupo consultivo de la OMS sobre vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos (AGISAR) siguió apoyando a la OMS en sus esfuerzos por mantener la resistencia a los antimicrobianos fuera de la cadena alimentaria. A este respecto, durante los últimos dos años se han llevado a cabo las siguientes actividades: (i) Elaboración de módulos de capacitación para los Estados miembros, así como puesta a disposición de apoyo para establecer programas nacionales sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos en Brasil, Chile y México; ii) Actualización de la lista de la OMS sobre resistencia a los antimicrobianos de importancia crítica para la medicina humana; iii) Ejecución de las actividades tripartitas FAO/OIE/OMS sobre resistencia a los antimicrobianos, y iv) Realización de proyectos nacionales para llevar a cabo labores de vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos y uso de la resistencia a los antimicrobianos en áreas piloto recientemente seleccionadas (Bangladesh, Ghana, Líbano, el Perú y Uganda). Puede obtenerse más información en la siguiente dirección: [http://www.who.int/foodsafety/areas\\_work/antimicrobial-resistance/agisar/en/](http://www.who.int/foodsafety/areas_work/antimicrobial-resistance/agisar/en/).

16. En reconocimiento al papel de la FAO en la resolución de la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos, el Comité de Agricultura de la FAO, en su reunión celebrada en 2014, recomendó que se incorporara el trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos a los programas de trabajo de la FAO sobre inocuidad de los alimentos y sistemas de producción sostenibles. El órgano rector de la FAO seguirá estudiando este asunto en 2015.

### ***Manual para la comunicación de riesgos sobre la inocuidad de los alimentos***

17. La FAO y la OMS han finalizado la elaboración de un Manual para la comunicación de riesgos sobre la inocuidad de los alimentos, que proporciona pautas sobre los principios y prácticas adecuadas en la comunicación de riesgos e incluye materiales prácticos de capacitación (estudios de casos) para la mejora de la capacidad efectiva de comunicación de riesgos de los organismos nacionales responsables en materia de inocuidad alimentaria. El manual fue sometido a una prueba previa durante el taller de capacitación regional de Budapest, realizado en junio de 2014, y en breve estará disponible en línea.

### ***Respuesta a las peticiones concretas de la 21.ª reunión del CCRVDF sobre clorpromacina, dimetridazol, ipronidazol, metronidazol y ronidazol***

18. La Secretaría del JECFA convino en proporcionar asesoría sobre estos compuestos en relación con la disponibilidad de datos toxicológicos y sus posibles efectos sobre las evaluaciones anteriores del JECFA.

### **Clorpromacina**

19. Se llevó a cabo una revisión específica de publicaciones para valorar si había nuevos datos disponibles desde la última evaluación realizada por el JECFA en 1990 que pudieran indicar la necesidad de actualizar esta evaluación anterior. Aunque continúa publicándose gran cantidad de información sobre la clorpromacina, los datos nuevos sobre toxicidad relativa al uso en animales destinados a la producción de alimentos son muy escasos.

20. Los nuevos datos hallados no abordan satisfactoriamente la deficiencia de datos críticos sobre el metabolismo y la toxicidad de la clorpromacina que había señalado con anterioridad el JECFA. El perfil genotóxico se caracteriza mejor al mostrar que es una sustancia fotomutagénica. Otros datos que tienen en cuenta los parámetros relativos a la reproducción y el desarrollo confirman la toxicidad embrionaria como peligro sin que se pueda establecer un nivel claro sin efecto adverso.

21. Debido a que no se ha identificado ningún otro dato metabólico ni de residuos, los datos sobre el destino y la posible persistencia (acumulación) de residuos de clorpromacina en productos animales siguen siendo insuficientes y no permitirían establecer un nivel máximo de residuos.

22. Los datos disponibles resultan insuficientes para establecer la inocuidad de los residuos de clorpromacina para el consumidor humano. Teniendo en cuenta el perfil toxicológico del compuesto, no es probable que se pueda modificar la recomendación de la 38.ª reunión del JECFA en el sentido de que este medicamento no debería utilizarse en animales destinados a la producción de alimentos.

### **Nitroimidazoles**

23. Los cuatro medicamentos antiprotozoarios (dimetridazol, ipronidazol, metronidazol y ronidazol), estaban en el programa de la 34.ª reunión del JECFA (1989) y la intención inicial del comité era evaluarlos como grupo, aunque esto no fue posible debido a que los datos disponibles eran muy dispares en cuanto a cantidad y calidad. El comité no pudo establecer LMR y, tan solo en el caso del ronidazol, se pudo determinar una IDA temporal, que no se amplió en la 42.ª reunión (1994) debido a que no existían datos nuevos.

24. Se llevó a cabo una extensa búsqueda bibliográfica con el fin de averiguar si existían datos nuevos publicados en la documentación pública desde 1989/1994, que hubieran colmado algún vacío de conocimiento fundamental o que pudieran modificar potencialmente las bases de las evaluaciones de riesgo precedentes, justificando así una reevaluación por parte del JECFA.

25. A pesar de que se identificaron numerosas publicaciones, algunas de ellas eran bastante antiguas y a menudo contenían escasa información, lo que limitaba su utilización en materia de evaluación de riesgos. El metronidazol es carcinógeno en roedores a través de un mecanismo genotóxico, se ha clasificado como un posible carcinógeno en humanos (IARC 1987) y se ha establecido que, según previsiones razonables, puede ser un carcinógeno humano (13.º Informe sobre Carcinógenos 2014).

26. Desde la 34.<sup>a</sup> reunión del JECFA (1989) existe información más detallada sobre su modo de acción toxicológica. De forma general es poco probable que los datos disponibles puedan colmar el vacío de información que ha identificado el JECFA. Parecen evidentes las grandes similitudes del grupo de los 5-nitroimidazoles en relación con las propiedades toxicológicas relativas a la estructura, incluido su mecanismo subyacente.

27. La OMS considera a los nitroimidazoles (principales ejemplos: metronidazol, tinidazol, ornidazol) importantes antimicrobianos en la medicina humana. En algunas regiones geográficas, esta categoría puede ser una de las pocas terapias para combatir las infecciones anaeróbicas, incluido el *C. difficile*.

#### **Próxima reunión del JECFA sobre residuos de medicamentos veterinarios**

28. La 81.<sup>a</sup> reunión del JECFA estará dedicada a la evaluación de los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos y tendrá lugar del 17 al 26 de noviembre de 2015. Se ha publicado<sup>4</sup> una solicitud de datos para la evaluación de la etoxiquina y el sisapronil, así como para finalizar la evaluación del clorhidrato de zilpaterol, con un plazo de presentación hasta el **15 de marzo de 2015**.

29. En la 22.<sup>a</sup> reunión del CCRVDF se confirmará la disponibilidad de datos para otros compuestos y es posible que se examinen medicamentos veterinarios adicionales en la 81.<sup>a</sup> reunión del JECFA. Los datos para los compuestos adicionales por confirmar en la 22.<sup>a</sup> reunión del CCRVDF deberán enviarse a las Secretarías del JECFA de la FAO y la OMS, antes del **15 de mayo de 2015**.

---

<sup>4</sup> [http://www.who.int/entity/foodsafety/jecfa\\_81\\_call\\_for\\_data\\_final.pdf?ua=1](http://www.who.int/entity/foodsafety/jecfa_81_call_for_data_final.pdf?ua=1)  
[http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/agns/pdf/JECFA\\_81\\_Call\\_for\\_data\\_FINAL.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/agns/pdf/JECFA_81_Call_for_data_FINAL.pdf)